



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 385 de fecha 23/07/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución para proveer Una Plaza de Notificador/a con jornada a tiempo parcial en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) por el segundo aspirante que obtuvo mayor puntuación debido a la no presentación de la documentación pertinente por el primer aspirante propuesto para ocupar la misma.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	12/04/23 Resolución nº 208
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resoluciones anteriores	BOP Nº 84 de 14/04/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 104 de 02/05/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	07/05/24 Resolución nº 244
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 89 de 09/05/24
Acta de Baremación Provisional	11/05/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	19/06/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plaza así como constitución bolsa y anuncio en página web y tablón	25/06/24 Resolución nº 340 27/06/24 BOP Nº 124
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 28/06/24 hasta 11/07/24

A la vista de los antecedentes señalados, por Resolución de Alcaldía nº 340/2024 de fecha 25 de junio, y en vistas al procedimiento instruido para para proveer una Plaza de Notificador/a a tiempo parcial en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA), se propuso al aspirante que obtuvo mayor puntuación para la ocupación de la plaza: D. Manuel Vega Quiros.

Visto que, durante el plazo establecido para la presentación de la documentación pertinente y recogida en las bases reguladoras del procedimiento selectivo para formalizar la provisión de la

Código Seguro De Verificación	cLct4bd126Yd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/07/2024 11:04:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cLct4bd126Yd2+jyJx/+rQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

plaza, el interesado no ha presentado la misma y considerando lo establecido en la base 11.3 reguladora del procedimiento selectivo en el caso de que uno/a de los/as aspirantes aprobados y propuestos para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Proponer definitivamente al segundo aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Antonio Alejandro Cruz Castillo	-449E	21,281

SEGUNDO.- El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla esta resolución para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobado y propuesto para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, y teniendo en cuenta que no existen más aspirantes en este procedimiento, se declarará desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	cLct4bd126Yd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/07/2024 11:04:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cLct4bd126Yd2+jyJx/+rQ==		

